

Editorial

La mayoría de los países han experimentado en los últimos decenios —en Europa, a partir de los años 50; con un cierto mayor retraso en España— los efectos de la «explosión escolar», resultado de las aspiraciones de la población mundial, incrementada demográficamente, a recibir una educación generalizada lo más larga posible. Los países implicados han querido resolver este problema del espectacular incremento en la demanda de escolarización en términos puramente cuantitativos, esto es, multiplicando la oferta de servicios educativos, por ejemplo mediante la construcción de nuevos puestos escolares, aumentando el número del personal docente, alargando el periodo de educación obligatoria, etc., todo ello con el fin de que la población escolar tuviera mayores posibilidades educativas.

Ciertamente la Educación ha tenido y tiene unos aspectos cuantitativos que no pueden ser olvidados y que condicionan la efectividad de la Educación como práctica social específica. Sin embargo, cada vez más, Organismos Internacionales, Autoridades Nacionales y sobre todo el peso de la Opinión Pública se pronuncia con mayor claridad en el sentido de que el derecho a la Educación, consagrado en declaraciones de Derecho y en los Textos Constitucionales vigentes, no es sólo el derecho a una determinada cantidad de Educación sino el derecho a recibir una Educación de calidad que desarrolle las potencialidades de la persona humana, satisfaga sus exigencias y necesidades vitales como individuo y posibilite la creación de hábitos y actitudes de convivencia en el ámbito social.

Hablar de la calidad de la Educación es hacerlo de una noción relativa en tiempo y espacio. Supone el análisis obligado de los factores que intervienen en cada situación educativa: la sociedad en su conjunto, el medio ambiente (incluidas en este factor las Instituciones Educativas y los programas escolares), la orientación de los saberes o corrientes pedagógicas, el papel y las funciones del educador, la consideración del educando como individuo o como grupo dentro del proceso educativo, así como los métodos y las técnicas pedagógicas empleadas por los Educadores; factores que a su vez no tienen una validez en sí misma sino que dependen del conjunto del contexto social donde se analizan.

Por lo que se refiere a España, hasta hace muy poco tiempo, ha predominado en nuestro país la preocupación por satisfacer con preferen-

cia las necesidades cuantitativas del sistema educativo; se trataba de dar solución al antiguo problema de dotación de medios a la Enseñanza para lograr la plena esolarización en los niveles declarados obligatorios por la Ley. Hoy, en cambio, conseguido un nivel de infraestructura educativa mayoritariamente satisfactorio, la demanda de amplios sectores de la población se orienta a exigir una enseñanza de calidad que tienda a desarrollar la personalidad de cada individuo, a estimular su capacidad crítica y creativa y a prepararle para su eficaz incorporación a la vida social y del trabajo. Las acciones de política educativa que pueden introducirse para mejorar el rendimiento y la calidad de la Educación son de muy variada índole y van desde la formulación de las grandes líneas u orientaciones programáticas, a la elección de nuevos sistemas de selección, formación y promoción del profesorado, desde reformas en las estructuras, contenidos y métodos pedagógicos a la organización de los Centros Escolares y a la evaluación de su rendimiento. Al lado de las reformas educativas hay que subrayar el papel de otras Agencias no Escolares que con sus programas de actividades pueden completar y mejorar el programa escolar institucional.

A este tema de la calidad de la Educación ha querido nuestra Revista dedicar el presente número monográfico. Para ello se han reunido diversas colaboraciones demostrativas de la preocupación por los distintos aspectos del tema: estructuras, contenidos y métodos educativos, formación del personal empleado en la Educación, relaciones de la Educación con su entorno social, administración de los recursos existentes, etcétera.

La existencia de Organos Colegiados a través de los cuales la Comunidad Escolar participa en la gestión y control de los Centros es expresión de la democratización interna del Sistema Educativo. Revista de Educación ha creído que el conocimiento de la realidad comparada europea puede ser interesante para sus lectores, en consideración al previsible desarrollo de las normas de la Ley Orgánica de Estatuto de Centros Escolares que se refieren a los Organos Colegiados de los Centros. Completan este número las Secciones fijas habituales, a las que se viene a unir una nueva Sección denominada Cooperación Internacional que a partir del presente número informará de las actividades de cooperación entre Estados realizadas por el Departamento, así como de las Reuniones de carácter internacional que se produzcan dentro del marco de la cooperación multilateral y en los Organismos Internacionales competentes en materia educativa.